AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA SUSCRIPCIÒN DEL CONTRATO 17_9112_235 PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPOS Y MAQUINAS DE LA GRANJA DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA SENA, REGIONAL CALDAS.

EL SUBDIRECTOR (e) DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS

CERTIFICA:

Que mediante la Resolución 1-02862 de 2025, los Centros de Formación deben solicitar autorización a las Direcciones Regionales previo a la invitación, para contratar el siguiente objeto: 17_9112_235 PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPOS Y MAQUINAS DE LA GRANJA DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA SENA, REGIONAL CALDAS.

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la Regional y la prestación de los servicios a cargo del Centro para la Formación Cafetera, es necesario contratar el siguiente objeto contractual, de acuerdo con la respectiva justificación anexa.

OBJETO	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**PLAZO**	**CENTRO, ÁREA O DEPENDENCIA**
17_9112_235 PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPOS Y MAQUINAS DE LA GRANJA DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA SENA, REGIONAL CALDAS.	CINCUENTA MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE ($50.037.826).	El término de ejecución del negocio jurídico empezara a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de suscripción y ejecución del contrato, sin que exceda el 31 de octubre del 2026.	Centro para la Formación Cafetera

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Nro. 5726 del 22/01/2026 que para tal efecto expidió el área de Presupuesto – con la siguiente afectación:

911227 C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 NACION $30.000.000
911234 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 PROPIOS $20.100.000

Del Centro para la Formación Cafetera. Objeto contractual 17_9112_235 PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPOS Y MAQUINAS DE LA GRANJA DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA SENA, REGIONAL CALDAS.

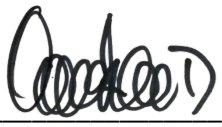
CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
SUBDIRECTOR (e) - CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA - SENA REGIONAL CALDAS

C E R T I F I C A

Con base en lo anterior, el director regional autoriza la contratación. Para suscribir el correspondiente contrato de 17_9112_235 PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPOS Y MAQUINAS DE LA GRANJA DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA SENA, REGIONAL CALDAS, el subdirector debe contar con los estudios previos descritos en el Decreto 1082 de 2015, y velar por el cabal cumplimiento de lo dispuesto en las normas de contratación vigentes para el presente procedimiento.

Autorización No. 0071_____

Expedida a los 24/08/2026_____



OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
DIRECTOR (E) REGIONAL CALDAS

Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos la autorizar la presente contratación.

Elaboró: Sandra Alvaran – Apoyo administrativo Contratación CFC

Vo.Bo. Laura Cardoña Patiño– Abogada contratación CFC